

Vigilada **Mineducación**

Lineamientos orientadores

para el uso, desarrollo, gestión y apropiación crítica y responsable De la **Inteligencia artificial**

Gestión institucional

Dirigidos a estudiantes, profesores, programas y unidades de apoyo académico.

Acuerdo Consejo Directivo Núm. 18481 de 2025.

UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

DIRECTIVOS (2025-2027)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Juan Guillermo Marín Moreno
Presidente Consejo Directivo

Miguel Ruiz Rubiano
Rector

Juan Carlos Sánchez París
Vicerrector Académico

Carolina Vizcaíno
Vicerrectora de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía
Secretaria General

ÁREA ENCARGADA

Vicerrectoría de Investigaciones

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Allison Cortés
Líder diseño editorial

© **UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Dirección: Carrera 9 No. 131A - 02
Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1453
www.unbosque.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia, 2024

Universidad El Bosque | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como universidad: Resolución 327 del 5 de febrero de 1997, MEN. Reconocimiento de personería jurídica: Resolución 11153 del 4 de agosto de 1978, MEN. Reacreditación institucional de alta calidad: Resolución 13172 del 17 de julio de 2020, MEN.

CONTENIDO

1. Abreviaturas | 6

2. Propósito | 7

3. Destinatarios | 9

4. Alcance | 10

5. Usos posibles de la IA en gestión institucional | 12

6. Niveles de uso y cuidado | 14

7. Declaración y documentación del uso de IA | 16

8. Usos de la IA que deben evitarse | 18

9. Recomendaciones para directivos y líderes de proceso | 20

10. Recomendaciones para tecnología, seguridad de la información y protección de datos | 22

11. Recomendaciones para planeación,calidad y análisis institucional | 24

12. Recomendaciones para presupuesto, finanzas, tesorería y compras | 25

13. Recomendaciones para talento humano, seguridad y salud en el trabajo | 27

14. Recomendaciones para secretaría general y oficina jurídica | 28

15. Recomendaciones para comunicaciones, atención a usuarios y gestión documental | 29

16. Datos, privacidad, confidencialidad y propiedad intelectual | 30

17. Proveedores, herramientas y adopción institucional | 32

18. Decisiones institucionales apoyadas por IA | 34

19. Implementación y actualización | 36

20. Referencias | 38

21. Canal de orientación sobre uso, desarrollo, gestión y apropiación crítica de IA | 40

22. Preguntas frecuentes | 42

23. Declaración de uso de IA | 44

24. Agradecimientos | 45

1. Abreviaturas

- COPE: Committee on Publication Ethics
- CTeI: ciencia, tecnología e investigación
- IA: inteligencia artificial
- ICMJE: International Committee of Medical Journal Editors
- ISO: International Organization for Standardization

2. Propósito



La gestión universitaria requiere procesar información, responder solicitudes, elaborar documentos, revisar datos, coordinar equipos, preparar informes, analizar tendencias y tomar decisiones con efectos académicos, administrativos, financieros, laborales y jurídicos. En ese contexto, la IA puede apoyar en tareas de redacción, clasificación, síntesis, automatización operativa, análisis preliminar y organización de información, siempre que su uso mantenga controles claros sobre datos, responsabilidad humana, trazabilidad y revisión técnica.

Estos lineamientos orientan el uso, desarrollo y apropiación crítica de la IA en la gestión institucional y organizacional de la Universidad El Bosque, así como la administración de sus riesgos, alcances y condiciones de adopción. Su propósito no es definir una lista cerrada de herramientas ni reemplazar los procedimientos de cada dependencia, sino ofrecer criterios comunes para decidir cuándo la IA puede apoyar un proceso, cuándo exige mayor control, qué información no debe cargarse en herramientas externas, cómo

documentar su uso y qué decisiones deben permanecer siempre bajo responsabilidad humana.

La idea central es que la IA puede mejorar la gestión institucional, pero no debe sustituir el criterio profesional, la validación técnica, la revisión jurídica, la responsabilidad financiera, la protección de datos ni las decisiones que comprometen derechos, recursos, obligaciones o reputación institucional. Esta orientación se alinea con el enfoque del *NIST AI Risk Management Framework*, que propone gestionar la IA mediante gobernanza, identificación de contexto, medición y gestión de riesgos, y con la norma ISO/IEC 42001:2023, que plantea un sistema de gestión para el uso responsable de la IA en las organizaciones (ISO, 2023; NIST, 2023).

Los insumos recibidos para este documento muestran una preocupación común en procesos como talento humano, presupuesto, adquisiciones, secretaría general, jurídica y tecnología. Se reconoce que la IA es una herramienta útil para mejorar la eficiencia, ordenar información y optimizar procesos, pero cuyo uso requiere reglas sobre confidencialidad, datos personales, revisión humana, trazabilidad, herramientas autorizadas, consumo de recursos y límites frente a decisiones institucionales.

Los presentes lineamientos atienden las actividades y procesos de la gestión institucional y organizacional, especialmente cuando la IA interviene en elaboración de insumos, análisis de información, automatización de tareas, atención a usuarios, gestión documental o apoyo a decisiones internas.

Aunque el foco de este documento es la gestión institucional, su aplicación se entiende articulada con los lineamientos de enseñanza-aprendizaje, CTeI y extensión. Tal articulación es relevante cuando la gestión institucional soporta proyectos de investigación o investigación-creación, convenios con terceros, prestación de servicios, educación continuada, evaluación académica, tratamiento de datos institucionales o decisiones que afectan a personas, recursos u obligaciones institucionales.

3. Destinatarios



Estos lineamientos aplican a directivos, líderes de proceso, equipos administrativos, profesores con funciones de gestión, unidades académicas con responsabilidades administrativas, personal de apoyo, contratistas autorizados y dependencias que utilicen herramientas de IA en actividades institucionales.

También aplican a las áreas que participan en procesos estratégicos, académico-administrativos y de soporte institucional, como planeación, calidad, tecnología, seguridad de la información, talento humano, presupuesto, compras, tesorería, contabilidad, secretaría general, jurídica, comunicaciones, atención a usuarios, bienestar, admisiones, registro académico, permanencia, análisis institucional, investigación, extensión y demás procesos de apoyo.

Cada dependencia podrá adaptar estas orientaciones a su operación, sin perder el marco común definido por la Universidad. Las guías, criterios o herramientas de apoyo que se desarrollen deberán mantener coherencia con los lineamientos generales y con este documento.

4. Alcance



Estos lineamientos aplican cuando la IA se utilice para apoyar procesos estratégicos, administrativos, académico-administrativos y de soporte institucional, en tareas como organizar información, elaborar análisis preliminares y borradores, resumir documentos, clasificar solicitudes, construir matrices comparativas, revisar estilo, generar insumos para reportes, automatizar tareas repetitivas y facilitar la atención a usuarios internos o externos.

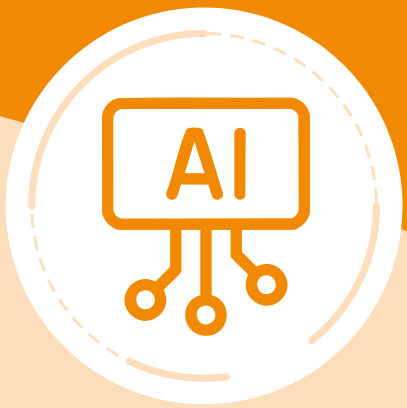
También aplican a procesos del mapa institucional que requieren mayor cuidado por el tipo de información que manejan o por sus efectos sobre personas, recursos o decisiones institucionales. Entre ellos, los relacionados con trayectoria académica, talento humano, bienestar, presupuesto, compras, contratación, gestión jurídica, gestión documental, proveedores, comunicaciones oficiales, análisis institucional y tableros de decisión.

Estos lineamientos no autorizan delegar decisiones finales en sistemas de IA. Las aprobaciones o negaciones de trámites, respuestas jurídicas definitivas, decisiones presupuestales, laborales

o disciplinarias, asignaciones de apoyos, actos con efectos institucionales o actuaciones que comprometan derechos, obligaciones, recursos o reputación deberán ser sometidas a revisión, validación y decisión humana. Cuando una dependencia incorpore IA para automatizar tareas o flujos de información, conviene dejar claridad sobre el proceso al que pertenece el caso de uso y sobre el punto del flujo donde la IA interviene, para facilitar el control, la trazabilidad y la revisión institucional.

La diferencia entre apoyo y decisión debe mantenerse en todos los procesos. Una herramienta puede organizar información para un informe, pero no aprobar una asignación presupuestal; puede clasificar solicitudes, pero no resolver un derecho de petición; puede resumir hojas de vida, pero no decidir una contratación; puede preparar un borrador, pero no emitir una posición institucional sin revisión del área responsable.

5. Usos posibles de la IA en gestión institucional



La IA puede usarse como apoyo para ordenar, resumir, comparar, redactar, clasificar, revisar o analizar información, sin reemplazar el criterio del responsable del proceso. En la gestión estratégica puede apoyar en preparación de informes, síntesis de insumos, lectura preliminar de tendencias, construcción de escenarios y elaboración de tableros para comités directivos. Estos productos deben entenderse como insumos de trabajo y no como conclusiones automáticas. La confiabilidad del resultado depende de la calidad y actualización de los datos de entrada, por lo que antes de aplicar IA analítica o usar los resultados para tomar una decisión conviene verificar la exactitud, completitud y consistencia de la información utilizada.

En procesos administrativos, la IA puede ayudar a elaborar borradores de actas, correos, comunicaciones, solicitudes, respuestas frecuentes, guías internas, matrices comparativas, reportes operativos y presentaciones. También puede apoyar en clasificación preliminar de solicitudes, organización documental y revisión de estilo de los textos institucionales.

En procesos financieros, presupuestales y de compras, puede apoyar en organización de información no sensible, preparación de borradores, construcción de cuadros comparativos, explicación preliminar de variaciones y revisión de documentos. La validación de cifras, la interpretación presupuestal, la aprobación de recursos, la selección de proveedores y cualquier decisión con impacto financiero o contractual deberán mantenerse en cabeza del equipo competente.

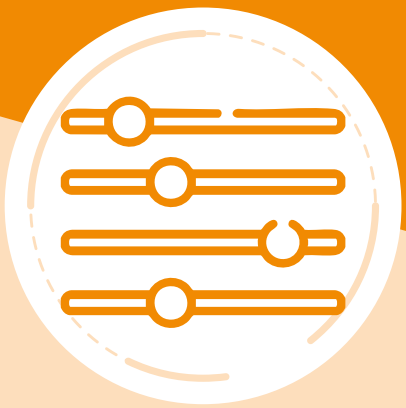
En procesos de talento humano, puede apoyar en organización de información, preparación de reportes, identificación de tendencias, gestión documental y estructuración de planes de formación. Su uso en selección, evaluación de desempeño, nómina, clima laboral, seguridad y salud en el trabajo o análisis de riesgos requiere especial cuidado porque involucra datos personales, laborales, salariales, médicos o de desempeño.

En Secretaría General y Oficina Jurídica, puede apoyar en estructuración de argumentos, revisión de forma, simplificación del lenguaje, búsqueda inicial de normas, jurisprudencia o doctrina, organización de información y clasificación preliminar de solicitudes. Los resultados deberán verificarse en fuentes oficiales o herramientas especializadas y el criterio jurídico seguirá siendo responsabilidad del profesional competente.

En comunicaciones, atención a usuarios y gestión documental, puede apoyar en elaboración de respuestas preliminares, resúmenes, rutas de atención y plantillas; adaptación de lenguaje, clasificación de casos y organización de documentos. Antes de enviar, publicar o usar cualquier contenido, el responsable deberá revisar datos, nombres, fechas, cargos, enlaces, procedimientos y alcance de la respuesta.

Este enfoque coincide con guías institucionales para los sectores público y universitario. Por ejemplo, el Gobierno de Canadá recomienda que las instituciones identifiquen riesgos, protejan la privacidad, revisen los resultados y definan buenas prácticas para el uso responsable de la IA generativa (Government of Canada, 2025a; Jisc, 2023, 2025).

6. Niveles de uso y cuidado



Antes de usar IA en un proceso de gestión, conviene revisar si la herramienta solo apoya una tarea o si puede incidir en una decisión institucional. Esa distinción permite definir controles proporcionales y evitar que usos aparentemente simples terminen afectando información sensible, derechos, recursos o responsabilidades.

Nivel de Uso	Cómo funciona	Ejemplos
Apoyo básico	La IA ayuda a mejorar la forma, claridad, estructura o lenguaje de información no sensible.	Borradores de correos, actas, resúmenes, presentaciones, guías internas.
Apoyo operativo controlado	La IA apoya tareas repetitivas o clasificación preliminar bajo reglas claras y revisión humana.	Enrutamiento de solicitudes, respuestas frecuentes, organización documental, clasificación de casos.

Nivel de Uso	Cómo funciona	Ejemplos
Apoyo analítico preliminar	La IA ayuda a explorar tendencias, comparar información o preparar insumos técnicos.	Reportes de gestión, análisis de compras, tableros, indicadores, necesidades de mantenimiento.
Uso de mayor cuidado	La IA interviene en procesos con datos personales, información confidencial o posible impacto sobre personas, recursos o decisiones institucionales.	Talento humano, nómina, bienestar, admisiones, presupuesto, contratación, datos académicos.
Uso no delegable	La IA no puede sustituir la decisión, validación o responsabilidad institucional.	Aprobaciones, negaciones, sanciones, conceptos jurídicos definitivos, decisiones financieras, contratación, asignación de apoyos.

La clasificación de riesgos es un criterio extendido en marcos internacionales. La directiva de Canadá sobre decisiones automatizadas exige evaluar el impacto de los sistemas y ajustar los controles según el nivel de riesgo, mientras que el reglamento europeo de IA considera de alto riesgo varios usos relacionados con educación, empleo y decisiones que pueden afectar a las personas (European Union, 2024; Government of Canada, 2025b.

7. Declaración y documentación del uso de IA



Declarar el uso de IA no implica que la herramienta se haya usado de manera inadecuada; antes bien, deja claro que la elaboración de un insumo fue apoyada por una herramienta, que el resultado fue revisado y que una persona o dependencia asume la responsabilidad final.

Cuando el uso de IA implique información institucional o de terceros, los presentes lineamientos se aplican en articulación con los principios de trazabilidad y auditabilidad de la *Política de gobernanza de datos* (UEB, 2024). Esto permite mantener y gestionar adecuadamente la calidad del dato, la trazabilidad, el control de acceso y la claridad sobre las responsabilidades en el uso de información y analítica institucional, al identificar fuente de datos, dominio involucrado, herramienta empleada, fecha, responsable y tipo de procesamiento.

Cuando un documento institucional se elabore con apoyo relevante de IA, la Universidad podrá incorporar mecanismos de identificación en sus sistemas de gestión documental, con el fin de facilitar la audi-

toría, el aprendizaje institucional y la mejora continua, de manera proporcional al tipo de documento y al riesgo del uso.

Debe documentarse el uso de IA cuando la herramienta haya incidido de manera relevante en informes, conceptos técnicos, reportes, presentaciones institucionales, matrices comparativas, análisis preliminares, comunicaciones oficiales, documentos de gestión, insumos para comités o productos que puedan orientar decisiones.

Cuando la herramienta se haya usado como apoyo en redacción, aclaración u organización, puede incluirse una declaración breve, como esta:

Para la elaboración de este material se utilizó IA como apoyo para mejorar la redacción, la claridad y la organización del texto. El contenido final fue revisado y ajustado por el equipo responsable, que asume la responsabilidad institucional sobre su contenido.

Cuando el uso haya sido más relevante, la declaración debería indicar el propósito y la validación realizada:

Para la elaboración de este insumo se utilizó IA como apoyo para [describir el uso: organizar información, preparar un borrador, resumir documentos, comparar datos, construir una matriz, apoyar un análisis preliminar, etc.]. *Los resultados fueron revisados, contrastados y validados por* [área o responsable]. *No se ingresó información personal, sensible, confidencial o institucional no autorizada*.

En procesos de mayor impacto, la documentación requiere mayor detalle. Deberían registrarse la herramienta utilizada, la fecha, el propósito, el tipo de información procesada, las validaciones realizadas, el responsable y la versión final aprobada. El registro debe ser proporcional al riesgo del uso, para evitar cargas innecesarias en actividades menores y asegurar la trazabilidad cuando la IA apoye decisiones o documentos institucionales. Este criterio es coherente con los marcos de gobernanza de la IA que recomiendan documentar los usos relevantes, mantener la trazabilidad y asignar responsabilidades claras sobre los resultados generados o asistidos por estas herramientas (ISO, 2023; NIST, 2023).

8. Usos de la IA que deben evitarse



Algunos usos de la IA, sin control humano, pueden exponer información, afectar derechos, producir errores o comprometer a la Universidad. Estos usos deben evitarse, o reservarse para procesos con autorización, evaluación de riesgos y controles institucionales específicos.

Uso que debe evitarse	Riesgo asociado
Cargar datos personales, sensibles, financieros, contractuales, laborales, académicos o clínicos en herramientas no autorizadas o plataformas cuyos términos permitan almacenar la información, usarla para entrenamiento o transferirla a terceros.	Puede vulnerar la confidencialidad, la protección de datos y la seguridad institucional.

Uso que debe evitarse	Riesgo asociado
Aprobar, negar o resolver trámites con efectos jurídicos, financieros, laborales o académicos.	Puede cometer errores o reproducir sesgos presentes en los datos con los que la IA fue entrenada, generando decisiones injustas, discriminatorias o contrarias a la normativa vigente.
Emitir conceptos jurídicos, financieros, disciplinarios o técnicos definitivos basados exclusivamente en IA.	Puede producir errores, omisiones o interpretaciones no verificadas.
Seleccionar personal, evaluar desempeño o perfilar personas sin que haya criterios, validación y revisión de sesgos.	Puede generar decisiones discriminatorias o injustificadas.
Manipular datos, reinterpretar cifras oficiales o justificar decisiones con resultados no verificados.	Puede afectar la confiabilidad de la información institucional.
Procesar contratos, cotizaciones, nómina, historias laborales o información de proveedores en herramientas no aprobadas.	Puede exponer información reservada o estratégica.
Automatizar respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos o solicitudes sensibles sin que haya revisión del área competente.	Puede afectar derechos de usuarios o comprometer jurídicamente a la Universidad.
Presentar resultados generados por IA como análisis propio sin que haya revisión ni declaración cuando corresponda.	Puede reducir la trazabilidad y dificultar el establecimiento de responsabilidades.
Producir documentos oficiales sin que haya validación del responsable.	Puede comprometer la posición institucional con información incompleta o incorrecta.

los aportes internos recibidos para este documento coinciden en que la IA puede apoyar en elaboración de borradores y matrices, síntesis, clasificación, validaciones de forma y automatización de bajo riesgo, pero no debe asumir aprobaciones o negaciones de trámites, decisiones jurídicas o financieras ni tratamiento de datos sensibles por fuera de protocolos institucionales.

9. Recomendaciones para directivos y líderes de proceso



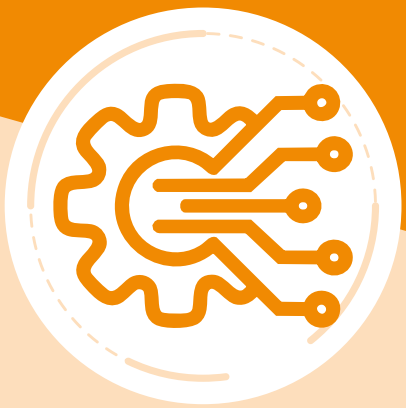
Los directivos y líderes de proceso deben asegurar que el uso, desarrollo o incorporación de la IA respondan a una necesidad real de la gestión institucional. Antes de adoptar un caso de uso conviene definir qué problema se quiere resolver, qué información se usará, cuáles son los riesgos, quién revisará los resultados y qué decisiones seguirán en manos humanas.

En procesos estratégicos, la IA puede apoyar en síntesis de información, análisis preliminares, tableros, reportes y escenarios. Estos insumos deben presentarse como apoyo para la deliberación, no como reemplazo de las instancias decisorias. La norma ISO/IEC 38507:2022 plantea que los órganos de gobierno deben orientar y supervisar el uso de la IA para asegurar que sea efectivo, eficiente y aceptable dentro de la organización (ISO, 2022).

Cada dependencia debería identificar sus usos actuales y posibles de la IA, clasificarlos según el riesgo y definir reglas mínimas de validación. La identificación debe incluir herramientas genera-

tivas, automatizaciones, analítica institucional, tableros, sistemas de atención, plataformas con funciones predictivas y soluciones incorporadas en sistemas ya contratados.

10. Recomendaciones para tecnología, seguridad de la información y protección de datos



Las áreas de tecnología, seguridad de la información y protección de datos cumplen un papel central en el uso, desarrollo, gestión y adopción institucional de la IA. Sus funciones incluyen revisar proveedores, clasificar información, definir controles de acceso, acompañar pilotos, evaluar riesgos y atender incidentes.

El área de tecnología de la información participa en la definición, implementación y evolución de la arquitectura tecnológica, los modelos de integración y los criterios de sostenibilidad de soluciones de IA. Esto incluye asegurar la coherencia con la estrategia institucional, promover ecosistemas interoperables para integrar las soluciones de IA con los sistemas académicos, administrativos y de analítica, definir principios de arquitectura y estándares tecnológicos para adopción y evaluar el impacto tecnológico, la sostenibilidad, la escalabilidad y la dependencia tecnológica. Este trabajo se articula con la gobernanza de datos, ciberseguridad y privacidad, en coherencia con la normativa vigente y las políticas institucionales aplicables.

Toda herramienta de IA que procese información institucional debería ser evaluada antes de su adopción. La revisión debe considerar seguridad, tratamiento de datos, condiciones contractuales, ubicación del proveedor, uso de información para entrenamiento, trazabilidad, interoperabilidad, continuidad del servicio, soporte y responsabilidades frente a incidentes.

En Colombia, la Circular Externa 2 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio establece lineamientos para el tratamiento de datos personales en sistemas de IA, lo que exige articular cualquier uso institucional con principios de finalidad, necesidad, circulación restringida, seguridad, transparencia y responsabilidad demostrada.

Los lineamientos de seguridad y privacidad de la información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2025) también son relevantes, porque orientan la protección de activos de información, la gestión de riesgos y la adopción de medidas técnicas y organizacionales en las entidades que usan IA. Estos referentes deben dialogar con las políticas internas de seguridad, protección de datos, gestión documental y continuidad institucional.

11. Recomendaciones para planeación, calidad y análisis institucional

La IA puede apoyar la planeación institucional mediante análisis de tendencias, organización de datos, preparación de reportes, elaboración de tableros y síntesis de información para comités. Su utilidad está en facilitar la lectura de información, no en reemplazar el análisis institucional ni las decisiones de gobierno.

Los equipos de planeación, calidad y análisis institucional deben asegurar que los modelos, tableros o reportes asistidos por IA usen información confiable, actualizada y trazable. Cuando se trabajen datos sobre matrícula, permanencia, riesgo de deserción, resultados académicos, empleabilidad, bienestar o desempeño institucional deberán definirse controles de acceso, anonimización cuando sea posible y revisión humana antes de presentar conclusiones.

Cuando un insumo obtenido con asistencia de la IA contenga cifras, indicadores o estadísticas institucionales, debe validarse contra las fuentes oficiales definidas por la Universidad antes de su uso o divulgación, para evitar que se consoliden reportes paralelos que contradigan la información institucional.

12. Recomendaciones para presupuesto, finanzas, tesorería y compras



La IA puede apoyar tareas como organización de información, elaboración de borradores y cuadros comparativos, explicación preliminar de variaciones, análisis histórico de compras, consolidación de solicitudes y revisión de documentos. Estos usos pueden mejorar los tiempos y la consistencia, siempre que las cifras, fuentes y conclusiones sean revisadas por el área competente.

La IA no debe interpretar cifras oficiales sin validación, emitir recomendaciones presupuestales definitivas, aprobar pagos, asignar recursos, modificar información financiera, evaluar proveedores de forma automática ni producir decisiones contractuales.

Las áreas de compras y contratación deben evitar cargar en herramientas externas cotizaciones, contratos, condiciones comerciales, información tributaria, datos financieros de proveedores o documentos con valor estratégico. Cuando se requiera usar IA para análisis o comparación, la información debe ser anonimizada, generalizada o procesada en herramientas autorizadas, según aplique.

Los aportes internos recibidos para este documento insisten en que la IA puede apoyar en la elaboración de informes, presentaciones y cuadros comparativos, así como en tareas repetitivas, pero la responsabilidad sobre cifras, interpretación, aprobación y decisión debe permanecer en el equipo técnico competente.

13. Recomendaciones para talento humano, seguridad y salud en el trabajo



La IA puede apoyar en organización de información, preparación de reportes, identificación de tendencias de formación, revisión documental, consolidación de datos y análisis general de clima o necesidades institucionales. Estos usos deben manejarse con especial cuidado porque el área trata información personal, laboral, salarial, médica, disciplinaria y de desempeño.

La IA no debe tomar decisiones automáticas sobre contratación, selección, evaluación, ascenso, terminación o asignación salarial, ni medidas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo. Cuando se la use como apoyo en reclutamiento, evaluación de desempeño, formación, bienestar laboral o identificación de riesgos, deberán existir criterios definidos, revisión de sesgos, validación humana, protección de datos y posibilidad de revisión por el área responsable.

El reglamento europeo de IA incluye en las categorías de alto riesgo los sistemas relacionados con empleo y gestión de trabajadores cuando se usan para reclutamiento, selección o evaluación de personas, lo que expone la necesidad de controles reforzados en estos procesos (European Union, 2024).

14. Recomendaciones para secretaría general y oficina jurídica



La IA puede apoyar en revisión de documentos, estructuración de argumentos, simplificación del lenguaje, búsqueda inicial de normas, jurisprudencia, doctrina o referencias y clasificación preliminar de solicitudes, derechos de petición u otros trámites. Estos usos deben hacerse sin cargar en herramientas externas información confidencial, datos personales o documentos institucionales no autorizados.

El criterio jurídico no puede delegarse en la IA. Toda respuesta, concepto, comunicación, contrato, acto, trámite o decisión con efecto institucional debe ser revisado y validado por el profesional responsable. La IA puede sugerir estructuras, organizar información o apoyar búsquedas, pero la existencia, vigencia, pertinencia y aplicabilidad de las fuentes deben verificarse en sistemas oficiales o herramientas especializadas.

Los aportes internos recibidos para este documento recomiendan no reemplazar el criterio profesional, no subir documentos confidenciales y verificar siempre las fuentes normativas, jurisprudenciales o doctrinales utilizadas.

15. Recomendaciones para comunicaciones, atención a usuarios y gestión documental



En comunicaciones y atención a usuarios, la IA puede apoyar en redacción de respuestas frecuentes, adaptación del lenguaje, clasificación de solicitudes, preparación de borradores, revisión del tono institucional y organización de información para canales internos o externos. Estos usos requieren revisión antes de enviar o publicar cualquier contenido. La IA puede producir respuestas imprecisas, incompletas o fuera del contexto institucional, por lo que el responsable debe verificar datos, enlaces, fechas, nombres, cargos, procedimientos y alcance de la respuesta.

En gestión documental, la IA puede apoyar en clasificación, resumen, extracción de temas, búsqueda y organización de documentos, siempre que se respeten las reglas de confidencialidad, conservación documental, acceso autorizado y protección de datos. Los documentos con información reservada, contractual, jurídica, financiera, laboral o personal no deben procesarse en herramientas no autorizadas.

16. Datos, privacidad, confidencialidad y propiedad intelectual



En gestión institucional, no se debe ingresar información en herramientas de IA no autorizadas ni en plataformas cuyos términos permitan almacenar lo que se carga, usarlo para entrenamiento o transferirlo a terceros. Esto incluye datos personales y sensibles, historias laborales, nómina, información médica, registros académicos, contratos, cotizaciones, información financiera, documentos jurídicos e internos, bases institucionales, imágenes identificables sin autorización y materiales protegidos por derechos de autor.

Para facilitar las decisiones operativas, la aplicación de estas restricciones se alinea con la estructura institucional de dominios de datos y con la clasificación vigente por nivel de seguridad, de modo que cada dependencia pueda reconocer con claridad, antes de usar IA, qué información es pública, interna o confidencial.

Cuando se requieran ejemplos, pruebas o ejercicios de capacitación, deben usarse datos ficticios, anonimizados o enmascarados. Copiar información en una herramienta de IA no elimina las obligaciones de confidencialidad, protección de datos, secreto profesional,

reserva institucional, seguridad de la información y respeto por la propiedad intelectual.

Estos cuidados deben entenderse en coherencia con el marco colombiano de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, así como con las políticas institucionales de seguridad de la información, confidencialidad y propiedad intelectual.

En propiedad intelectual, la IA no debe asumirse como autora. Las personas o dependencias que usen herramientas de IA siguen siendo responsables de revisar, adaptar y validar los productos generados. No deben cargarse obras, documentos, bases, imágenes, materiales de clase, informes o contenidos protegidos en herramientas externas sin autorización o licencia aplicable. COPE (2023) e ICMJE (2024) han sostenido este mismo criterio en producción académica y científica, al señalar que las herramientas de IA no pueden asumir autoría ni responsabilidad sobre el contenido.

17. Proveedores, herramientas y adopción institucional



La adopción de herramientas de IA debe pasar por revisión institucional cuando implique uso de datos, integración con sistemas, automatización de procesos, atención a usuarios, análisis institucional, decisiones administrativas o acceso por equipos de trabajo.

Antes de adoptar una herramienta conviene revisar su finalidad, condiciones de uso, seguridad, tratamiento de datos, posibilidad de auditoría, costos, soporte, interoperabilidad, accesibilidad, riesgos de dependencia, cumplimiento normativo y responsabilidades del proveedor. Esto aplica tanto a herramientas nuevas como a funciones de IA incorporadas en plataformas ya contratadas.

En herramientas adquiridas por suscripción, el contrato no garantiza por sí mismo privacidad o propiedad sobre la información procesada. Por ello, antes de adoptar una herramienta se debe verificar si el proveedor retiene datos, los usa para entrenamiento o permite transferencias a terceros y qué opciones existen para auditoría, eliminación y control de la información.

Cuando la herramienta genere datos derivados como clasificaciones, predicciones, puntajes o agrupaciones, se debe considerar dónde se almacenan, si pueden exportarse o eliminarse y si el proveedor usa información institucional para entrenamiento. Esto con el fin de evitar que se consoliden repositorios externos no auditables y proteger la unicidad de las fuentes institucionales.

Cuando la IA esté integrada en plataformas institucionales ya contratadas, su uso también se rige por estos lineamientos. La evaluación se ajusta al riesgo del caso de uso, al tipo de datos involucrados y a las condiciones contractuales vigentes, de modo que la existencia de un contrato no sustituye la necesidad de definir el alcance permitido, las restricciones y los responsables.

La Universidad podrá definir un catálogo de herramientas autorizadas o recomendadas, en articulación con la Comisión Institucional de Expertos en Inteligencia Artificial y otras áreas competentes, como Tecnología y Seguridad de la Información. Este catálogo deberá indicar el alcance permitido, los tipos de datos que pueden procesarse, las restricciones, los responsables y las condiciones de uso. Será revisado periódicamente porque las herramientas cambian, los términos de uso se actualizan y los riesgos pueden variar.

Mientras el catálogo no esté disponible, las dependencias deben guiarse por estos lineamientos, en especial por criterios sobre tipo de datos, confidencialidad, supervisión humana, trazabilidad y condiciones del proveedor, y consultar a las áreas competentes cuando el uso pueda afectar personas, decisiones o recursos.

Las guías de otras universidades y de organismos sectoriales son útiles porque insisten en el uso de herramientas aprobadas, la protección de datos, la revisión humana y la formación del personal universitario que utiliza IA en tareas administrativas o de servicios profesionales (Cambridge University, s. f.; Jisc, 2025).

18. Decisiones institucionales apoyadas por IA



La IA puede ayudar a organizar información para la toma de decisiones, pero no debe decidir por la Universidad. Esto aplica a procesos como admisiones, matrícula, alertas tempranas, evaluación, homologaciones, asignación de apoyos, contratación, selección de personal, análisis financiero, presupuesto, compras, respuestas jurídicas, gestión disciplinaria, bienestar o trámites con efectos institucionales.

La Universidad podrá complementar estos criterios con instrumentos de apoyo de lectura rápida para líderes de proceso, que ayuden a identificar cuándo un caso puede gestionarse con estos lineamientos y cuándo conviene escalarlo a revisión de las áreas competentes o de la Comisión, según el nivel de riesgo y el tipo de información involucrada.

Cuando una decisión institucional use insumos generados por IA, deberá haber un responsable humano que revise, interprete y valide la información. También deberá ser posible explicar cómo se

produjo el insumo, qué datos se utilizaron, qué limitaciones tenía la herramienta y qué criterio aplicó la persona o instancia responsable.

La IA no puede convertirse en una caja negra. Si una recomendación afecta a una unidad, proveedor, estudiante, colaborador o tercero, la Universidad debe conservar la posibilidad de revisar, corregir, justificar y responder por la decisión. Esta orientación coincide con la directiva de Canadá sobre decisiones automatizadas, que exige transparencia, calidad, recurso y rendición de cuentas cuando se usan sistemas automatizados para apoyar decisiones públicas (Government of Canada, 2025b).

19. Implementación y actualización



La implementación de estos lineamientos será gradual y deberá ajustarse a las capacidades, riesgos y necesidades de cada dependencia. La Universidad podrá apoyarse en guías breves, modelos de declaración, matrices de clasificación de datos, catálogo de herramientas, formatos de trazabilidad, capacitaciones por roles, revisión de proveedores, pilotos controlados, indicadores de seguimiento y, cuando sea útil, matrices de roles y responsabilidades que ayuden a clarificar quién define, revisa, aprueba y hace seguimiento en los casos de uso de IA de mayor cuidado.

La formación del personal es una condición necesaria. Habilitar herramientas sin explicar qué datos pueden usarse, cómo detectar errores y validar resultados, cuándo declarar el uso de IA o a quién consultar ante una duda aumenta el riesgo de usos inconsistentes y decisiones mal soportadas.

En procesos que usen datos institucionales, la formación también incluye criterios de calidad del dato, clasificación de información, seguridad, tratamiento y transferencia responsable, porque un uso

técnicamente "correcto" de la herramienta no compensa datos incompletos, desactualizados o mal clasificados.

La Comisión Institucional de Expertos en Inteligencia Artificial, junto con las áreas competentes, podrá revisar estos lineamientos de manera periódica para ajustar la orientación institucional sobre uso, desarrollo, gestión y apropiación crítica de la IA frente a cambios tecnológicos, normativos e institucionales. Esa revisión debería considerar incidentes reportados, nuevos casos de uso, cambios en proveedores, necesidades de formación, resultados de auditoría, aprendizajes de pilotos y recomendaciones de las unidades.

20. Referencias



Cambridge University. (s. f.). *Using Generative AI*. https://blendedlearning.cam.ac.uk/artificial-intelligence-and-education/using-generative-ai

COPE, Committee on Publication Ethics. (2023). *Authorship and AI Tools*. doi.org/10.24318/cCVRZBms

European Union. (2024). *Regulation (EU) 2024/1689 of the European Parliament and of the Council of 13 June 2024 Laying down Harmonised Rules on Artificial Intelligence (Artificial Intelligence Act)*. EUR-Lex. *https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj/eng*

Government of Canada. (2025a). *Guide on the Use of Generative Artificial Intelligence*. *https://www.canada.ca/en/government/system/digital-government/digital-government-innovations/responsible-use-ai/guide-use-generative-ai.html*

Government of Canada. (2025b). *Directive on Automated Decision-Making*. *https://www.tbs-sct.canada.ca/pol/doc-eng.aspx?id=32592*

ICMJE, International Committee of Medical Journal Editors. (2024). Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals. *https://www.icmje.org/recommendations/*

ISO, International Organization for Standardization. (2022). *ISO/IEC 38507:2022 Information Technology – Governance of IT – Governance Implications of the Use of Artificial Intelligence by Organizations*. *https://www.iso.org/standard/56641.html*

ISO, International Organization for Standardization. (2023). *ISO/IEC 42001:2023 Artificial Intelligence – Management System*. *https://www.iso.org/standard/42001*

Jisc. (2023). *Artificial Intelligence in Tertiary Education*. *https://www.jisc.ac.uk/reports/artificial-intelligence-in-tertiary-education*

Jisc National Centre for AI. (2025). *AI Tools: Professional Services*. *https://nationalcentreforai.jiscinvolve.org/wp/2025/08/12/ai-tools-blog-professional-services/*

Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Congreso de Colombia. *https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981*

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2025). *Uso responsable de la IA: Guía ética para la implementación, desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial en entidades públicas de Colombia*. *https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-425888_recurso_1.pdf*

NIST, National Institute of Standards and Technology. (2023). *Artificial Intelligence Risk Management Framework (AI RMF 1.0) (NIST AI 100-1)*. U. S. Department of Commerce. *https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/ai/nist.ai.100-1.pdf*

Superintendencia de Industria y Comercio. (2024). Circular Externa 2 de 2024. *https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/circular-externa-2-de-2024-de-la-superintendencia-de-industria-y-comercio-lineamientos-sobre-el-tratamiento-de-datos*

UEB, Universidad el Bosque. (2024). *Política de gobernanza de datos*. *https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2025-09/F-00999%20Actualizacion%20Politica%20Gobernanza%20de%20Datos%20%28v3%29.pdf*

21. Canal de orientación sobre uso, desarrollo, gestión y apropiación crítica de IA



La comunidad universitaria podrá remitir consultas sobre el uso, desarrollo o apropiación crítica y responsable de la IA al correo comisionia@unbosque.edu.co. Este canal servirá para orientar dudas relacionadas con el uso de IA en actividades académicas, investigativas, administrativas o institucionales, especialmente cuando no sea claro si un uso está permitido, si debe declararse, qué cuidados exige o qué área debe revisar el caso.

Para sostener su función orientadora, el canal podrá operar con criterios básicos de oportunidad y sistematización de consultas, de modo que las preguntas frecuentes y los casos recurrentes se conviertan en insumo para ajustes y aclaraciones futuras del documento.

La Comisión Institucional de Expertos en Inteligencia Artificial revisará las consultas desde su rol orientador y consultivo. Cuando la inquietud pueda resolverse con base en los lineamientos generales o específicos, se responderá con la orientación correspondiente. Cuando el caso requiera análisis especializado, la Comisión podrá remitirlo o articularlo con el área competente, como el programa

académico, la unidad administrativa, Tecnología, Seguridad de la Información, Secretaría General, Oficina Jurídica, Talento Humano, Protección de Datos o la instancia que corresponda.

La Comisión no reemplaza las funciones de profesores, programas, comités curriculares, áreas administrativas, instancias disciplinarias ni dependencias responsables de tomar decisiones. Su papel es aclarar criterios, orientar rutas de actuación, promover la coherencia institucional y recomendar revisiones cuando el uso de IA pueda implicar riesgos sobre datos personales, información confidencial, evaluación, propiedad intelectual, decisiones institucionales, proveedores, automatización de procesos o derechos de terceros.

Quien realice una consulta deberá describir de forma breve qué quiere hacer, qué herramienta de IA piensa usar o usó, en qué actividad o proceso se aplicaría, qué tipo de información estaría involucrada y si el resultado puede afectar una evaluación, una decisión, un trámite, un informe, un proceso institucional o a un tercero. No deben enviarse por este canal datos sensibles, historias clínicas, bases de datos, calificaciones, contratos, información financiera, documentos jurídicos reservados, datos laborales ni documentos confidenciales. Si el caso requiere revisar información protegida, la Comisión indicará la ruta institucional adecuada.

Las consultas recibidas podrán servir para identificar dudas frecuentes, riesgos emergentes, necesidades de formación y ajustes futuros a los lineamientos. Cuando se identifique un vacío o una situación no prevista, la Comisión podrá proponer aclaraciones, preguntas frecuentes, guías complementarias o recomendaciones para la actualización de los documentos institucionales.

22. Preguntas frecuentes



Pregunta	Respuesta
¿La universidad prohíbe el uso de IA en procesos administrativos o de gestión?	No. La IA puede apoyar tareas como redacción, síntesis, clasificación, organización de información, análisis preliminar, reporte y automatización operativa. Su uso debe mantener revisión humana, trazabilidad y protección de la información.
¿Puedo usar IA para elaborar informes, actas, correos o presentaciones institucionales?	Sí, siempre que se use como apoyo y el contenido final sea revisado por el área responsable. Si el documento orienta decisiones o tiene valor institucional, conviene dejar constancia del uso de IA y de la validación realizada.

Pregunta	Respuesta
¿Qué información no debe cargarse en herramientas de IA abiertas o no autorizadas?	No deben cargarse datos personales, sensibles, financieros, laborales, académicos, clínicos, contractuales, jurídicos, información de proveedores, bases institucionales, documentos internos reservados ni contenidos protegidos por derechos de autor.
¿La IA puede aprobar trámites, emitir conceptos o tomar decisiones institucionales?	No. La IA puede organizar información y generar insumos preliminares, pero las decisiones jurídicas, financieras, laborales, disciplinarias, académicas, contractuales o administrativas deben ser revisadas y asumidas por la persona o instancia competente.
¿Qué debe hacer una dependencia si quiere adoptar una nueva herramienta de IA?	Debe revisar el caso con las áreas competentes antes de usarla en procesos institucionales, especialmente si implica datos, integración con sistemas, automatización, atención a usuarios, análisis institucional o decisiones administrativas. La revisión debe considerar seguridad, protección de datos, proveedor, alcance permitido y responsable del uso.

23.Declaración de uso de IA



Para la elaboración de este documento se utilizó IA como apoyo para mejorar la redacción, la claridad y el estilo del texto. El contenido final fue revisado y ajustado por la Comisión Institucional de Expertos en Inteligencia Artificial y por las dependencias responsables del documento, quienes asumen la responsabilidad institucional sobre lo aquí consignado.

24. Agradecimientos



Comité Institucional de Expertos en Inteligencia Artificial

Acuerdo Consejo Directivo Núm. 18481 de 2025.

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Lineamientos orientadores

para el uso, desarrollo, gestión
y apropiación crítica y responsable
De la **Inteligencia artificial**

Gestión institucional

Dirigidos a estudiantes, profesores, programas
y unidades de apoyo académico.

• **Edificio Fundadores** •
Av. Cra. 9 Nº. 131 A - 02,
Bogotá, D.C., Colombia

• **Contacto** •
PBX (601) 6489000
Línea Gratuita 018000 113033